

DECRETO N° **618**

D.P.L y C
D. P. (M) 06/ 2026

TEMUCO, **09 FEB. 2026**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06 de febrero del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 74 y 75 del 09 de febrero del 2026 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ...”los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo”...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2026 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

- 31.02.004.004 MUN - Habilitación Centro Comunitario Centro Antonio Varas, Temuco
- 31.02.002.003 PRBIPE - Jornadas para el fortalecimiento organizacional Barrio Centro Histórico, Temuco
- 31.02.005.001 PRBIPE - Adquisición de equipamiento oficina Revive, Temuco

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2025, por mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere por concepto de la Transferencia para Gastos de Capital, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	50.567.-	
13.03.002.999 Otras transf. para gastos de capital de La Subdere	M\$		50.567.-
TOTAL, INGRESOS		M\$	50.567.-
=====			

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	50.567.-	
31.02.002.003 PRBIPE - Jornadas para el fort.Organi.B. C. Histórico	M\$		20.167.-
31.02.005.001 PRBIPE – Adqui. de equipamiento oficina Revive			30.400.-
TOTAL, GASTOS		M\$	50.567.-
=====			

3 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	396.656.-	
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	20.380.-	—
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina		11.000.-	—
22.08.999.009 Otros Servicios Generales		5.000.-	—
29.01.002.000 PMB - Terrenos		1.583.-	
31.02.004.999 Obras civiles - sin distribuir 2026		250.000.-	
31.02.004.001.009 PMU – Inst. semáf.inters.Lautaro/Ramón Freire		3.345.-	
31.02.004.001.010 PMU – Inst. semáf inters av. S.Martín/Las Heras		16.069.-	
31.02.004.001.012 PMU – Rep. V. calle Thiers, Temuco		5.031.-	
31.02.004.001.014 PMU - MTT 2020 peatonalización de calle Bulnes		2.092.-	
31.02.004.001.020 PMU – Rep. V. calle 1 Norte, Ecuador y Ziem,		1.571.-	
31.02.004.001.021 PMU – Inst. semaf. Inters. Antifil/Quidel		29.967.-	
31.02.004.001.023 PMU – Inst. semáf. inters. Av. Ale/18 de Sep.		13.976.-	
31.02.004.001.024 PMU – Inst. semáf. Inters. B. O’higgins/S Carlos		14.459.-	
31.02.004.001.025 PMU – Mej. Cement.indíg. Lladquihue, Temuco		1.158.-	
31.02.004.001.029 PMU – Rep.de V.Fresia y Pacíf.,Rud.Ort. y Ziem		10.690.-	
31.02.004.001.030 PMU – Mej. área verde arcoíris en villa El Rodeo		5.184.-	
31.02.004.001.031 PMU – Mej. área verde Casa de Máquinas		5.151.-	
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	3.000.-	
22.07.002.000 Servicios de Impresión	M\$	3.000.-	
TOTAL, DISMINUCIONES		M\$ 399.656.-	
=====			

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	396.656.-	
22.09.999.000 Otros	M\$	36.380.-	—
25.99.002.000 Otros Integros al Fisco		110.276.-	
31.02.004.004 MUN – Hab.C. Comunitario Antonio Varas, Temuco		250.000.-	
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	3.000.-	
22.07.999.000 Otros	M\$	3.000.-	
TOTAL, AUMENTOS		M\$ 399.656.-	
=====			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EST/CHG

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



“Por orden del Alcalde”
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
DIRECTIVO GRADO 5° E.M.